

Acta del Consejo Directivo**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara****Quinta Sesión Ordinaria 2025 de la administración 2024-2027**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:07 doce horas con siete minutos del día 23 veintitrés de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Expresidentas, ubicada en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y de manera virtual a través de la plataforma de Google Meet; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en adelante “Reglamento” o “Reglamento Interno”) así como los artículos 303 y 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (en adelante “Código”); y por convocatoria de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, las y los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en lo sucesivo “Consejo Directivo”) se encuentran reunidos de manera híbrida para desahogar la quinta sesión ordinaria del año 2025, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del año 2025.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la quinta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del 2025 del Sistema DIF Guadalajara.
5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de reformas a diversos artículos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el programa “Unidas Emprendemos 2025”.
7. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de la exención de la cuota de recuperación para el curso de pláticas prematrimoniales, en el marco de las campañas de matrimonios colectivos que, durante la administración 2024-2027, organice el



Ayuntamiento de Guadalajara y para las cuales se solicite apoyo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

8. Asuntos varios.
9. Clausura de la sesión.

La Presidenta, **Ana Gabriela Barragán Barragán**, da la bienvenida a los miembros presentes del Consejo Directivo y solicita a la Secretaría Técnica de este Consejo, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

DESARROLLO DEL DÍA

1. Lista de asistencia.

Para dar inicio a la sesión, la Secretaría Técnica realiza el pase de lista confirmando la presencia de:

- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo;
- **MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**, como Regidora Presidenta de la Comisión; Edilicia de Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social;
- **LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE**, de la oficina Ejecutiva de la Presidencia como suplente;
- **LAURA SUSANA PULIDO GÓMEZ**, representante de la Secretaría General del Ayuntamiento, como suplente;

Respecto a esta asistencia, la Secretaría Técnica hace constar que recibe oficio suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual designa a la C. **Laura Susana Pulido Gómez** como su suplente para participar en la presente sesión.

- **MARÍA JASMIN NAVARRETE RUIZ**, representante de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, como suplente;
- **VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO**, representante de la Contraloría Ciudadana, como suplente;
- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, representante de la asociación civil Fundación Escalar;
- **NATALIA LEDÓN FERNÁNDEZ**, representante de la asociación civil Centros de Formación; y
- **VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como Secretaria técnica.

Asimismo, la Secretaria Técnica señala que se encuentran presentes en la sesión la C. **Laura Iveth López Marín**, Coordinadora de Operaciones, la C. **Norma Alicia Díaz Ramírez**, Directora Administrativa, la C. **Ana María Peña Rodríguez**, Directora del Área de Finanzas, y la C. **Raquel Plascencia Heredia**, Jefa del Departamento de Control Presupuestal, todas ellas del Sistema DIF Guadalajara.

En ese sentido, tras revisar la lista de asistencia y confirmar que la totalidad de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voto se encuentran presentes, la Presidenta señala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara y el artículo 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **existe quórum legal para sesionar**, por lo que declara formalmente instalada la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del mismo, la Presidenta somete a consideración de los presentes la dispensa de lectura del orden del día, ya que fue circulado con anterioridad, así como la aprobación de su contenido. Acto seguido, pregunta si alguien quiere hacer uso de la voz al respecto.

Al no presentarse intervenciones ni comentarios, solicita a las y los integrantes del Consejo Directivo que, quienes estén a favor de dispensar la lectura del orden del día y aprobar su contenido, manifiesten su voto levantando la mano. Una vez realizada la votación, se informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Primer Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día como fue circulado previamente.

3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del año 2025.

En relación con el tercer punto del orden del día, la Presidenta informa que este corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2025.

Señala que, toda vez que el acta fue previamente circulada entre las y los integrantes del Consejo Directivo, se propone dispensar su lectura y someterla directamente a consideración para su aprobación.

Acto seguido, consulta a las personas presentes si desean formular algún comentario al respecto. Al no presentarse intervenciones, solicita a la Secretaría Técnica realizar la votación correspondiente.

En ese sentido, la Secretaría Técnica pide que quienes estén a favor de aprobar el acta referida levanten la mano; concluida la votación, informa que el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Segundo Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2025 como fue circulada previamente.

4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la quinta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del 2025 del Sistema DIF Guadalajara.

Pasando al cuarto punto del orden del día, relativo a la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del Sistema DIF Guadalajara, la Presidenta concede el uso de la voz a la Jefa de Control Presupuestal, la C. **Raquel Plasencia** a fin de que exponga la información correspondiente.

La Jefa de Control Presupuestal presenta las láminas del ingreso propuesto para la quinta modificación consistente en la ampliación por **\$6,045,452 (seis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que corresponden a los convenios celebrados con DIF Jalisco de sus respectivos proyectos, lo cual tiene un impacto también en el egreso por esa misma cantidad con una distribución puntual de esos mismos 6 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025									
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	1ERA MODIFICACIÓN 2025	2DA MODIFICACIÓN 2025	3RA MODIFICACIÓN 2025	4ta MODIFICACIÓN 2025	5ta MODIFICACIÓN 2025	VIGENTE	
7300	INGRESOS POR SERVICIOS OPD DIF GUADALAJARA	\$ 24,540,760	\$ 24,540,760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,540,760	
7900	OTROS INGRESOS	\$ 12,500,000	\$ 12,500,000	\$ -	\$ 3,536,500	\$ -	\$ -	\$ 16,036,500	
8300	CONVENIOS DIF JALISCO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,860,000	\$ -	\$ 6,045,452	\$ 11,905,452	
7900	REMANENTE AÑOS ANTERIORES	\$ 31,349,092	\$ 31,349,092	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,349,092	
9300	SUBSIDIO AUTORIZADO	\$ 612,000,000	\$ 612,000,000	\$ 19,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 631,000,000	
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025		\$ 680,389,852	\$ 680,389,852	\$ 19,000,000	\$ 9,396,500	\$ -	\$ 6,045,452	\$ 714,831,804	



A su vez señala que, en los capítulos a nivel de partida específica, para el capítulo 1000, se conserva el mismo techo presupuestal, y se propone una redistribución entre partidas con base en los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal, a fin de implementar un programa de indemnizaciones, el cual se refleja en la partida 15201. Este programa está destinado a personas que no cuentan con pensión ni ahorro para retiro, garantizándoles suficiencia presupuestal. Asimismo, los ahorros restantes en otras partidas, se destinan a la partida de sentencias y resoluciones por la autoridad competente, con un monto acumulado de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, correspondiente a los laudos actuales del Sistema DIF Guadalajara para hacerles frente.

En cuanto al capítulo 2000, se observan disminuciones y aumentos derivados de los proyectos de DIF Jalisco, atendiendo puntualmente el objeto del gasto para el cual fueron proyectados. Situación similar se presenta en los capítulos 3000 y 4000, generando el correspondiente impacto en cada partida específica.

En la partida 7000, considerada transitoria, se reduce la distribución del resto de los capítulos y se garantiza suficiencia presupuestal para una agenda destinada a servicios de copiadora, así como para atender un convenio celebrado con el proyecto “**Escudo de Dignidad**” para la prevención del abuso sexual infantil.

Concluye su intervención señalando que en términos acumulados, la quinta modificación conserva los techos presupuestales vigentes al día de hoy.

Finalmente, considerando la información presentada, la Presidenta consulta a los presentes si alguien desea hacer uso de la voz sobre el tema. Al no registrarse intervenciones, solicita a Verónica Gutiérrez proceder con la votación correspondiente.

Acto seguido, Verónica Gutiérrez solicita que quienes estén a favor de aprobar la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Sistema DIF Guadalajara manifiesten su voto levantando la mano. Concluida la votación, informa que la modificación ha sido aprobada por unanimidad.

Tercer Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.

5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de reformas a diversos artículos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Continuando con el punto quinto del orden del día, relativo a la aprobación de reformas a diversos apartados y artículos del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, la Presidenta solicita a Verónica Gutiérrez proceder con el desahogo del asunto.

La Secretaría Técnica informa al Consejo Directivo sobre las reformas propuestas. Señala que la primera modificación consiste en corregir errores involuntarios en la numeración de los capítulos; por ejemplo, el capítulo III denominado "Consejo Directivo", pasa a ser el capítulo V y así sucesivamente. Precisa que estas modificaciones son únicamente de carácter técnico y permiten mantener la coherencia en la continuidad del reglamento.

Continuando con su exposición, explica que se proponen reformas al articulado relativo a la coordinación de programas con el objetivo de optimizar su estructura. En ese sentido, se propone eliminar la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, que ha permanecido vacante desde que inició la administración, y se incorporan sus funciones en la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, que pasa a depender directamente de la Coordinación de Programas. Señala que esta reorganización refleja la operatividad actual, permite una comunicación más directa, reduce niveles jerárquicos innecesarios y racionaliza la estructura administrativa.

Posteriormente, informa que, en consecuencia, se propone modificar el artículo 150 y la derogación de los artículos 161, 162, 163, 164 y 165, incorporando los artículos 172 bis y 172 ter. Asimismo, indica que se otorga a la Jefatura de Departamento de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes la facultad de analizar irregularidades en el cumplimiento de convenios y disposiciones legales, asegurando la protección efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Considerando la información presentada, la Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo si alguien desea hacer uso de la voz para emitir comentarios o realizar alguna consulta. Al no presentarse intervenciones, solicita a Verónica Gutiérrez llevar a cabo la votación correspondiente.

En ese sentido, la Secretaría Técnica solicita que quienes estén a favor de las reformas correspondientes al orden de los capítulos tercero, cuarto, quinto del título primero, así como

la reforma a los artículos 150 y 158, la derogación de los artículos 161, 162, 163, 164 y 165, y la adición de los artículos 172 bis y 172 ter, manifiesten su voto levantando la mano para su registro. Concluida la votación, informa que el pago queda aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Cuarto Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de los presentes modificar la denominación de los capítulos III, IV, V del Título Primero, la reforma de los artículos 150 y 158, la derogación de los artículos 161, 162, 163, 164 y 165 y la adición de los artículos 172 Bis y 172 Ter del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.

6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el programa “Unidas Emprendemos 2025”.

Continuando con el punto sexto del orden del día, relativo a la Convocatoria para participar en el programa “Unidas Emprendemos 2025”, la Presidenta solicita a Verónica Gutiérrez desahogar el presente asunto.

La Secretaria Técnica señala que la Convocatoria tiene como finalidad acompañar a mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica, reconociendo su capacidad y determinación para transformar su realidad a través del trabajo digno, la creatividad y la autonomía. Explica que mediante esta convocatoria se busca ayudar a mujeres usuarias de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara, residentes en zonas de alta vulnerabilidad, jefas de familia cuidadoras principales con ingresos inferiores a dos salarios mínimos, residentes en el municipio de Guadalajara, y que tengan interés en crear o fortalecer un proyecto productivo.

Continuando con su exposición, indica que en una primera etapa, las participantes podrán desarrollar habilidades a través de una capacitación especializada en emprendimiento, finanzas básicas y modelos de negocio, así como recibir asesorías y mentorías, con el objetivo de dotarlas de herramientas prácticas que les permitan iniciar o consolidar sus proyectos económicos.

Señala que en una segunda etapa se otorgará un apoyo económico para los proyectos seleccionados a partir de la primera etapa de capacitación. Esto es, las beneficiarias que concluyan satisfactoriamente la etapa de capacitación, recibirán un apoyo económico a fondo perdido de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se otorgará a un máximo de cuarenta participantes, dentro de un techo presupuestal de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el ejercicio fiscal 2025.

Concluida la exposición, la Presidenta consulta a las y los presentes si existe alguna duda, comentario o participación respecto a este punto.

Ante ello, la representante de una de las asociaciones civiles pregunta cómo se va a dar a conocer esa convocatoria. Al respecto, la Coordinadora de Operación explica que será difundida a través de los Centros de Desarrollo Comunitario, considerando principalmente a las usuarias que han participado durante varios años en los talleres y actividades de los centros. De esta manera, la selección de participantes también responde a una necesidad identificada por las propias usuarias de contar con un primer acercamiento a los procesos de emprendimiento.

Al no existir más preguntas, la Presidenta solicita a Verónica Gutiérrez someter a votación el presente punto.

En consecuencia, la Secretaria Técnica solicita que quienes estén a favor de aprobar la Convocatoria para participar en el programa **“Unidas Emprendemos 2025”**, en los términos previamente descritos, manifiesten su voto levantando la mano para su registro. Concluida la votación, informa que la convocatoria ha sido aprobada por unanimidad.

Quinto Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la Convocatoria para participar en el programa Unidas Emprendemos 2025.

7. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de la exención de la cuota de recuperación para el curso de pláticas prematrimoniales, en el marco de las campañas de matrimonios colectivos que, durante la administración 2024-2027, organice el Ayuntamiento de Guadalajara y para las cuales se solicite apoyo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Respecto al séptimo punto del orden del día, relativo a la aprobación de la exención de la cuota de recuperación del curso de pláticas prematrimoniales en el marco de las campañas de matrimonios colectivos, la Presidenta solicita a Verónica Gutiérrez desahogar el presente asunto.

La Secretaria Técnica señala que el pasado 16 de octubre del presente año se recibió un oficio emitido por el Director del registro civil de Guadalajara, mediante el cual se informa que en el mes de noviembre se llevará a cabo una campaña de matrimonio colectivo organizada por el Ayuntamiento de Guadalajara. En razón de ello, solicitan el apoyo del Sistema DIF Guadalajara para que las parejas que decidan casarse a través de estas campañas no se les

cobre el curso de pláticas prematrimoniales. Señala que, de manera ordinaria, el costo de dicho servicio para el año 2025 es de **\$330.00 (trescientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Continuando con su exposición, indica que, considerando que este programa se realiza año con año, resulta necesario someter dicha exención de pago ante este Consejo Directivo, para las parejas que participen en las campañas de matrimonios colectivos organizadas por el Ayuntamiento de Guadalajara durante la administración 2024-2027, con el fin de garantizarles el acceso gratuito a la constancia correspondiente. Esto permitirá fortalecer el compromiso institucional con la población de Guadalajara.

La presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna duda, comentario o participación al respecto. Al no presentarse intervenciones, solicita a Verónica Gutiérrez llevar a cabo la votación correspondiente.

En consecuencia, Verónica Gutiérrez solicita que quienes estén a favor de aprobar la exención de la cuota de recuperación para el curso de pláticas prematrimoniales en el marco de las campañas de matrimonios colectivos que durante la administración 2024-2027 organice el Ayuntamiento de Guadalajara y para las cuales se solicita apoyo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, levanten la mano su registro.

Sin embargo, en ese momento la representante de una de las asociaciones civiles pregunta cómo se llevan a cabo las pláticas y cómo funcionan. Ante lo cual, la Secretaria Técnica, señala que las pláticas son un requisito para contraer matrimonio. Señala que las pláticas se realizan en línea, a través de videos que abordan los temas obligatorios del curso, y se complementan con exámenes relacionados con los contenidos presentados. Además, informa que en esta administración se incorporaron los temas de familias de acogida y la certificación para la adopción, con el objetivo de que las parejas que inician su vida familiar contemplen estas posibilidades. Precisa que, aunque se busca ir más allá del cumplimiento del requisito, el curso sigue siendo sencillo, y la exención propuesta consiste en no cobrar los **\$330.00 (trescientos treinta pesos)** correspondientes. Señala también que esta campaña permite regularizar la situación civil de muchas personas que ya viven en pareja desde hace años, incluidos adultos mayores que, al ser de escasos recursos, se benefician de esta medida.

Al no existir más preguntas, la Presidenta retoma la votación, y solicita de nueva cuenta a Verónica Gutiérrez someter a votación la exención del pago en los términos propuestos.

La Secretaría Técnica solicita que quienes estén de acuerdo en aprobar la exención de pago en los términos propuestos levanten la mano. Concluida la votación, informa que ha sido aprobado por unanimidad.

Sexto Acuerdo: Se aprueba por unanimidad exención de la cuota de recuperación para el curso de pláticas prematrimoniales, en el marco de las campañas de matrimonios colectivos que, durante la administración 2024-2027, organice el Ayuntamiento de Guadalajara y para las cuales se solicite apoyo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

8. Asuntos Varios.

Continuando con el punto ocho del orden del día, la Presidenta pregunta si existe algún asunto adicional que deseen tratar en esta sesión. Al no presentarse ningún otro asunto, se procede a la clausura de la sesión.

8. Clausura de la sesión.

Toda vez que no existen más asuntos que tratar, la Presidenta procede a la clausura de la sesión. Por lo tanto, siendo las 12:27 horas del día 23 de octubre de 2025, la Presidenta declara **clausurada la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara**, agradeciendo a todas y todos los presentes por su asistencia.

----- FIN DE TEXTO -----

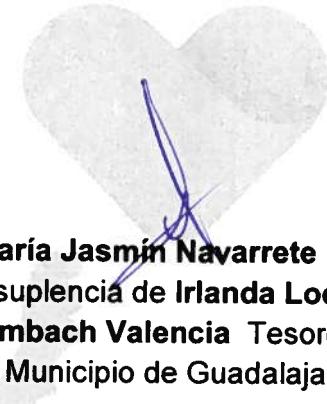

Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del
Sistema DIF de Guadalajara

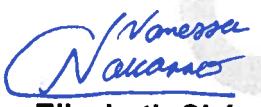

Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del
Sistema DIF Guadalajara


Luis Enrique Mendiola Negrete
En suplencia de **Mario Ramón Silva**
Rodríguez Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Presidencia


Laura Susana Pulido Gómez
En suplencia de **José Manuel Romo**
Parra Secretario General del Municipio de
Guadalajara


María Andrea Medrano Ortega
Regidora Presidenta de la Comisión
Edilicia De Asuntos de Corresponsabilidad
Social, Desarrollo Humano y Social


María Jasmín Navarrete Ruiz
En suplencia de **Irlanda Loerythe**
Baumbach Valencia Tesorera del
Municipio de Guadalajara


Vanessa Elizabeth Chávez Navarro
En suplencia de **Alejandra Guadalupe**
Hernández Santillán Contralora
Ciudadana del Municipio de Guadalajara


Verónica Alejandra Paredes Medina
Representante de la asociación civil
Fundación Escalar


Natalia Ledón Fernández
Representante de la Asociación Civil Centros de Formación

----- FIN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 -----

Anexo 1

Punto 4 Aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2025 del Sistema DIF Guadalajara

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara, Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que  **te cuida**



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	1ERA MODIFICACIÓN 2025	2DA MODIFICACIÓN 2025	3RA MODIFICACIÓN 2025	4ta MODIFICACIÓN 2025	MODIFICACIÓN 2025	VIGENTE
7300	INGRESOS POR SERVICIOS OPD DIF GUADALAJARA	\$ 24,540,760	\$ 24,540,760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,540,760
7900	OTROS INGRESOS	\$ 12,500,000	\$ 12,500,000	\$ -	\$ 3,536,500	\$ -	\$ -	\$ 16,036,500
8300	CONVENIOS DIF JALISCO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,860,000	\$ -	\$ 6,045,452	\$ 11,905,452
7900	REMANENTE AÑOS ANTERIORES	\$ 31,349,092	\$ 31,349,092	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,349,092
9300	SUBSIDIO AUTORIZADO	\$ 612,000,000	\$ 612,000,000	\$ 19,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 631,000,000
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025		\$ 680,389,852	\$ 680,389,852	\$ 19,000,000	\$ 9,396,500	\$ -	\$ 6,045,452	\$ 714,831,804

Notas:

*Con fundamento al Clasificador por rubros de ingresos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre del 2009, se integra la ampliación presupuestal de los ingresos por Convenios con DIF Jalisco, por la cantidad de \$6,025,451.80, de acuerdo a los proyectos 59 "Seguimiento al plan de Restitución de derechos a pupilos de la DIPRINA" \$1,468,827.00 ; \$20,000 Villas Miravalle del mismo proyecto - Proyecto 50 "Fortalecer Unidades de Atención a Violencia Familiar del Estado de Jalisco" \$99,999.99, Proyecto 154 "Acompañar las Ausencias de los familiares desaparecidos de la familia de Jalisco" \$3,948,600.00, Proyecto 43 "Comedores Asistenciales para Adultos Mayores" \$508,024.88

[Signature]
VISTO BUENO:
MTRA. NORMA ALICIA DÍAZ RAMÍREZ

Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de Guadalajara

[Signature]
ELABORÓ:
MTRA. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA
Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de Guadalajara

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

ANT 901129

MTRA. VERONICA GUTIERREZ HERRANOS Directora General del OPO de la Administración Pública Municipal (Denominado Sistematización e Desarrollo Integral de la Familia de Guadalupe)

REVISOR: LEONARDO MARÍA PEÑA RODRÍGUEZ
Encargado de la Unidad del DPO de la Administración Pública Municipal De nombrado Sistema para la Gestión Interna de la Familia de Guadalupe Victoria

卷之三

ESTU BUREAU
ESTRUCTURA ALFONSO DÍAZ RAMÍREZ
Directora Administrativa del OPO de la Administración Pública
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

ELABORÓ: RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA
ENTRADA: RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA



Guadalajara

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CANTIDAD	PARTIDA	PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2015	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES IVA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES ZIA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES STA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VINCENTE
1000	11.301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 272,760.025	-	\$ 15,541,656	-	\$ 277,101,217
1000	12.101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 4,500,000	\$ 1,250,000	-	\$ 630,000	\$ 5,130,000
1000	12.201	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ -	\$ -4,031,275	\$ -	\$ 5,070,000	\$ 5,591,978
1000	13.101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 23,194,170	-	\$ -	-	\$ 23,194,170
1000	13.201	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 5,301,269	-	\$ 1,254,052	-	\$ 5,609,767
1000	13.202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 49,691,323	-	\$ 3,491,028	-	\$ 52,183,353
1000	13.301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 832,052	-	\$ -	-	\$ 832,052
1000	14.101	AMORTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 17,792,917	-	\$ 90,158	-	\$ 16,833,675
1000	14.201	AMORTIZACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	\$ 52,950,260	-	\$ 5,763,052	-	\$ 58,73,311
1000	14.301	AMORTIZACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO "SEDIR"	\$ 5,624,416	-	\$ 103,712	-	\$ 5,728,128
1000	14.401	CUOTAS SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 77,500	-	\$ 27,342	-	\$ 497,950
1000	15.201	INDEMNIZACIONES	\$ 50,000	-	\$ -	-	\$ 50,000
1000	15.401	VALES DE DESPESA	\$ 30,640,600	\$ 1,053,770	\$ 4,014,157	\$ 1,053,770	\$ 30,71,676
1000	15.402	TRANSPORTE	\$ 15,196,200	-	\$ 526,040	-	\$ 15,624,800
1000	15.403	DIA DE LA MADRE/PADRE/AGUETES	\$ 410,000	-	\$ 67,625	-	\$ 21,625
1000	15.404	APORTO CON UTILES ESCOLARES	\$ 800,000	-	\$ -	-	\$ 388,324
1000	15.405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 480,000	-	\$ -	-	\$ 655,900
1000	15.406	AYUDA GASTOS FUMARÍOS	\$ 500,43	-	\$ 40,474	-	\$ 540,504
1000	15.407	ESTIMULO DEL SERVICIO PÚBLICO	\$ 11,615,295	-	\$ 374,305	-	\$ 10,933,600
1000	15.408	ESTIMULO OBSEQUIO FESTIVO NAVIDAD	\$ 150,000	-	\$ -	-	\$ 150,000
1000	16.101	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO (IMPUESTOS)	\$ 17,042,784	-	\$ 1,072,850	-	\$ 18,115,634
1000	16.101	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO "INCREMENTO SALARIAL"	\$ 11,162,882	\$ 1,162,882	\$ 11,979,567	-	\$ 17,418,654
	TOTAL CAP TULO 1000	\$ 522,390,442	\$ -	\$ 19,000,000	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 536,530,442

*Transferencia entre partidas de acuerdo a las economías en partidas del mismo capítulo con la finalidad de dar un mejor presupuesto para el plan de retiro de las personas con pocas posibilidades de lograr una pensión.
 **Transferencia entre partidas de acuerdo a los salarios derivados de economías, se aumenta los techos para la partida 11.201 salarios al personal eventual y 12.101 honorarios asimilados al salario de la partida 11.301.

Verónica Gómez Hernández
AUTORIZÓ:
Mtra. VERÓNICA GÓMEZ HERNÁNDEZ

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISÓ:
LCP. ANA MARÍA PENA RODRÍGUEZ
Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

ELABORÓ:
MTRA. RAQUEL PLASENCIA HEREDIA
Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

2 Sia modif. en 03/01/2016

Página 1

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	PARTIDA	FAMILIA	PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2025	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 3RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 4TA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 5TA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	
										INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN
2000	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		\$ 1,050,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 108,355.70	\$ 1,158,356
2000	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		\$ 160,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,000
2000	21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		\$ 250,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250,000
2000	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		\$ 200,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000	\$ -
2000	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 2,205,000	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,015,111	\$ 417,993
2000	21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		\$ 2,900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 171,150.81	\$ 92,332
2000	21801	MATERIAL PARA REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		\$ 40,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000
2000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 21,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 553,025	\$ 21,553,025
2000	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "AGUA PURIFICADA"		\$ 1,260,000	\$ 14,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,274,500
2000	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		\$ 650,000	\$ -	\$ 14,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 329,857.16	\$ 50,000
2000	23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 915,357
2000	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		\$ 6,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000
2000	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		\$ 920,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,270.90	\$ 954,271
2000	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		\$ 250,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,597.92	\$ 294,598
2000	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 700,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700,000
2000	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		\$ 650,000	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 155,000	\$ 502,000
2000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		\$ 3,000,000	\$ -	\$ 6,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,006,000
2000	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		\$ 1,365,000	\$ 230,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 219,900	\$ 1,375,100

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2025	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 3RA MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES STA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
				INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 3RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES STA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN		
2000	25501	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 500,000	\$ -	\$ -	\$ 13,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 487,000
2000	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,400,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400,000
2000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,700,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,000	\$ 1,550,000
2000	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 150,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,281	\$ 161,281
2000	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 150,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164,037	\$ 314,037
2000	27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 40,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000
2000	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 672,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000	\$ 792,000
2000	29101	HERMAMIENTAS MENORES	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,150,63	\$ -	\$ -	\$ 105,151
2000	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 80,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,000
2000	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 15,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000
2000	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 160,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,100	\$ -	\$ 635	\$ 177,735
2000	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
2000	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 300,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,000
2000	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
TOTAL CAPÍTULO 2000			\$ 42,373,000	\$ 260,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 604,143	\$ 692,659	\$ 43,929,801	



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2015	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 3RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 4TA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
----------	---------	---------	---------------------------	--	--	--	--	---------------------

* Distribución de la partida transitoria 79901, derivado de los proyectos estatales 50.117.155.155 convenidos con DIF Jalisco, además de dar la suficiencia presupuestal para la adenda en materiales de limpieza y proyecto años con vida de la Coordinación de Inclusión.

AUTORIZÓ:
MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISÓ:
LCP. ANA MARÍA PEÑA RODRIGUEZ

Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

VISTO BUENO:
MTRA. NORMA ALICIA DÍAZ RAMÍREZ

Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

ELABORÓ:
MTRA. RAQUEL PLASENCIA HEREDIA

Jefe de control Presupuestal del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2024 MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2024 MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2024 MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2024 MODIFICACIÓN
				INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2024 MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2024 MODIFICACIÓN			
3,000	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 5,390,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3,000	31201	SERVICIO DE GAS	\$ 900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900,000
3,000	31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 1,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000
3,000	31401	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
3,000	31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 86,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,400
3,000	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 400,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400,000
3,000	31801	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	\$ 2,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500
3,000	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,016,405	\$ -	\$ -	\$ 75,000	\$ -	\$ 1,091,405
3,000	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO (Equipos para fotocopiado y escáneres)	\$ 1,200,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,351,000
3,000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3,000	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES PATENTES, REGALIAS Y OTROS*	\$ 1,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 652,000
3,000	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,500
3,000	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 150,000	\$ -	\$ 125,000	\$ -	\$ -	\$ 275,000
3,000	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 500,000	\$ -	\$ -	\$ 500,000	\$ -	\$ -
3,000	33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMATICA	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
3,000	33401	SERVICIOS CAPACITACIÓN	\$ 825,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 485,000
3,000	33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 20,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000
3,000	33602	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERIA OFICIAL	\$ 500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425,000
3,000	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3,000	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ -	\$ -
3,000	33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 4,300,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,674,000
3,000	33902	SERVICIOS DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS	\$ 1,300,000	\$ -	\$ 1,300,000	\$ -	\$ -	\$ 2,600,000
3,000	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 110,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000
3,000	34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 620,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 620,000
3,000	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 600,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600,000
3,000	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3,000	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES	\$ 5,000,000	\$ 50,000	\$ 125,000	\$ 75,000	\$ 750,000	\$ 3,050,000
3,000	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
3,000	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000
3,000	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 150,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,000
3,000	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 1,155,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,155,000

OPD A S C Y A



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES IVA MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES STA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES STA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
				INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES IVA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES STA MODIFICACIÓN			
3000	35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 735,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000	\$ 265,000
3000	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS	\$ 105,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000	\$ 270,000
3000	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1,170,000	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ 100,000	\$ 205,000
3000	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBERNAMENTALES	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,220,000
3000	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN EXCEPTO INTERNET	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$ 25,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000
3000	37501	VIÁTICOS TRANSPORTE NACIONAL	\$ 200,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000
3000	37502	VIÁTICOS HOSPEDAJE NACIONAL	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000
3000	37503	VIÁTICOS ALIMENTOS NACIONAL	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000
3000	37504	VIÁTICOS TRANSPORTE EXTRANJERA	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000
3000	37505	VIÁTICOS HOSPEDAJE EXTRANJERA	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1
3000	37506	VIÁTICOS ALIMENTOS EXTRANJERA	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1
3000	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1
3000	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 800,000	\$ -	\$ -	\$ 93,546.00	\$ 100,000.00	\$ 789,000.00
3000	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 1,782,646
3000	39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 150,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,000
3000	39401	SENTENCIAS, RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 10,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00	\$ 15,000,000
3000	39501	PEÑAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
3000	39601	OTROS PAGOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 50,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000
3000	39902	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (ALBERGUES)	\$ 11,850,000	\$ -	\$ 2,906,067.22	\$ -	\$ 14,756,067	\$ -
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 51,930,308	\$ -	\$ 4,289,713.22	\$ -	\$ 8,422,000.00	\$ 64,652,021	

* Distribución de la partida Transitoria 79001, derivado del proyecto estatal 154 conveniado con DIF Jalisco, además de dar la suficiencia presupuestaria para el festejo navideño, el informe y aniversario DIF.

AUTORIZÓ:

VERÓNICA GUTIERREZ FERNANDEZ

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

VISTO BULIDO:

NORMA ALICIA DÍAZ RAMIREZ

Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISÓ:

LCP. ANA MARIA PEÑA RODRIGUEZ

Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

ELABORÓ:

RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA

Jefa de control Presupuestal del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Signatura 6



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 2DA MODIFICACIÓN		INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 3RA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO VIGENTE
				-	-	-	-	-	-	
4000	44101	SERVICIOS ASISTENCIALES A LA POBLACIÓN	\$ 6,000,000	\$ 600,000	-	\$ 2,906,067	-	\$ 171,000	\$ 3,883,600	\$ 6,206,533
4000	44102	APoyos para ESTUDIOS MÉDICOS Y ANÁLISIS	\$ 525,000	\$ 600,000	-	\$ -	-	\$ -	\$ 50,000	\$ 1,075,000
4000	44103	APoyos para AUXILIARES AUDITIVOS	\$ 350,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 200,000	\$ -	\$ 150,000
4000	44104	APoyos para CIRUGIAS	\$ 500,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 130,000	\$ 100,000	\$ 270,000
4000	44105	APoyos con SILLA DE RUEDAS	\$ 300,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 200,000	\$ -	\$ 100,000
4000	44106	APoyos con PROTESIS Y ACCESORIOS	\$ 200,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ 165,000	\$ 35,000
4000	44107	APoyos de MEDICAMENTOS	\$ 150,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 50,000	\$ -	\$ 100,000
4000	44108	APoyos con PASAJES A LA POBLACIÓN	\$ 55,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ 55,000
4000	44109	APoyos ASISTENCIALES PARA EMERGENCIAS	\$ 500,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 500,000	\$ -	\$ -
4000	44110	APoyo CUIDADOS DE ENFERMERIA	\$ 1,300,000	\$ -	-	\$ -	\$ 1,300,000	\$ -	\$ -	\$ -
4000	44111	DESPENSAS DIF JALISCO	\$ 300,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 300,000	\$ 806,000	\$ 806,000
4000	44112	*DESPENSAS DIF GUADALAJARA	\$ 4,000,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000
4000	44113	DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 1,350,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 50,000	\$ -	\$ 1,300,000
4000	44114	APoyos para GASTO HONORARIOS MÉDICOS	\$ 200,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ 100,000	\$ 100,000
4000	44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 500,000	\$ -	-	\$ 307,847	\$ 250,000	\$ 1,428,827	\$ 2,486,674	
4000	44501	AYUDAS SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ 545,000	\$ -	\$ 250,000	\$ 795,001	
4000	44801	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 150,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,351,000	\$ -	\$ 1,501,000	
TOTAL CAPÍTULO 4000			\$ 16,380,001	\$ -	\$ -	\$ 3,353,221	\$ -	\$ 5,953,427	\$ 18,980,207	

4000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Página 9



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

* Distribución derivado de los proyectos estatales 10,146,154 conveniados con DIF Jalisco, además de dar la suficiencia presupuestal para los apoyos en especie para los pupilos y para el convenio celebrado con motivo de la ejecución del proyecto Escudo de la Dignidad para la prevención del abuso sexual infantil.

AUTORIZÓ:

MTRA. VERONICA GUTIERREZ HERNANDEZ

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISO:

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ
Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

ELABORÓ:

MTRA. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA
Jefa de control Presupuestal del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISO:

LCP. ANA MARIA PENA RODRIGUEZ
Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara



OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
**PREBUDGETO DE EGRESOS
 PARA EL EJERCICIO 2025**

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AMPLIACIONES JRA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AMPLIACIONES RDA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			
					INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AMPLIACIONES JRA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AMPLIACIONES RDA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AMPLIACIONES RDA MODIFICACIÓN	INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AMPLIACIONES RDA MODIFICACIÓN	
5000	51101	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 822,149.45	\$ 109,127.97	\$ 1,431,277.42
5000	51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 2,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87,473.98	\$ -	\$ 2,087,473.98
5000	51301	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,200,000	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 378,548.65	\$ 97,018.22	\$ 1,975,566.87
5000	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6,140,000	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 925,021.85	\$ 799,861.18	\$ 7,464,883.03
5000	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 311,435.08	\$ 22,301.26	\$ 1,233,736.34
5000	52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 1,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO	\$ 100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
5000	52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 882,296.75	\$ -	\$ 2,882,296.75
5000	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00
5000	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 400,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00
5000	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,500,000	\$ 170,000.00	\$ -	\$ -	\$ 109,000.00	\$ -	\$ 2,779,000.00

5000	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	39,991.00	\$	39,991.00
5000	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$	-	\$	-	\$	-	\$	100,000.00	\$	-	\$	100,063.31
5000	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$	100,000	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	100,000.00
TOTAL CAPITULO 5000			\$ 17,840,000	\$ 170,000	\$ 170,000	\$	\$	\$	\$	\$ 3,515,926	\$	\$ 1,118,363	\$ 22,644,289	

* Distribución derivado de los proyectos estatales 117,155,50,101 conveniados con DIF Jalisco

VISTO BUENO:

MTRA. NORMA ALICIA DÍAZ RAMÍREZ

Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

ELABORÓ:

MTRA. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA

Jefa de Control Presupuestal del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISÓ:

LCP. ANA MARÍA PEÑA RODRIGUEZ

Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara



Guadalajara

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2025

CÁPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE			
6000	61206	EDIFICACIONES PARA SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIAL	\$ 25,349,092.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,349,092.00
7000	79901	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	\$ 3,587,009.00	\$ 430,000.00	\$ -	\$ 6,450,007.50	\$ 4,302,968.00	\$ 2,345,951.19
TOTAL CAPÍTULO 6000 Y 7000			\$ 28,936,092.00	\$ 430,000	\$ -	\$ 8,450,008	\$ 4,302,968.00	\$ 27,695,043.19

* Se eliminó una partida presupuestal transitoria 79901 derivado de la distribución de los proyectos 10.117.155.146 convenidos con DIF Jalisco además de dejar pendiente la presupuestal al servicio de mantenimiento de los inmuebles y para el convenio celebrado con motivo de la ejecución del proyecto Escudo de la Dignidad para la prevención del abuso sexual infantil.

AUTORIZO:

MTRA. VERÓNICA HERNÁNDEZ
Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

REVISÓ:

L.C.P. ANA MARÍA PEÑA RODRÍGUEZ
Directora de Finanzas del OPD de la Administración Pública Municipal
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

MTRA. NORMA ALICIA DÍAZ RAMÍREZ
Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

L.C.P. RAQUEL PLASENCIA HEREDIA
Jefa de Control Presupuestal del OPD de la Administración Pública Municipal
denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Anexo 2

Punto 5 Reformas a Diversos Artículos del Reglamento Internos del Sistema DIF Guadalajara

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara, Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida

Modificación al Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara aprobada por el Consejo Directivo en la Quinta Sesión Ordinaria 2025 de fecha 23 de octubre del 2025

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
Capítulo III Del Consejo Directivo	Capítulo V Del Consejo Directivo	Debido a un error involuntario en el Título Primero, el número consecutivo no coincide por lo que debe de ser el número V
Capítulo III De la Presidencia del Consejo Directivo	Capítulo VI De la Presidencia del Consejo Directivo	Debido a un error involuntario en el Título Primero, el numero consecutivo no coincide por lo que debe de ser el número VI
Capítulo IV De la Secretaría Técnica del Consejo Directivo	Capítulo VII De la Secretaría Técnica del Consejo Directivo	Debido a un error involuntario en el Título Primero, el número consecutivo no coincide por lo que debe de ser el número VII
Capítulo V De la Dirección General	Capítulo VIII De la Dirección General	Debido a un error involuntario en el Título Primero, el numero consecutivo no coincide por lo que debe de ser el número VIII
Artículo 150. Para el cumplimiento de sus objetivos y realizar sus funciones, la Coordinación de Programas tendrá a su cargo las siguientes Áreas: I. Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; II. Dirección del Área de Derechos de la Niñez; y III. Dirección del Área de Atención Humanitaria.	Artículo 150. Para el cumplimiento de sus objetivos y realizar sus funciones, la Coordinación de Programas tendrá a su cargo las siguientes Áreas: I. Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; II. Derogado; III. Dirección del Área de Atención Humanitaria; y IV. Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes.	Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.
Artículo 158. Para el cumplimiento de sus funciones, la Jefatura del Departamento de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) IV Bis. Sin correlativo (...)	Artículo 158. Para el cumplimiento de sus funciones, la Jefatura del Departamento de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) IV Bis. En caso de detectarse irregularidades o posibles acciones u omisiones que pudieran poner en riesgo la integridad o los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo la representación de la DIPPINNA, por el incumplimiento de convenios, o disposiciones legales, la jefatura deberá analizar las constancias que correspondan que permitan realizar las acciones correspondientes conforme sus atribuciones. (...)	Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.
Artículo 161. La Dirección del Área de Derechos de la Niñez tiene como objetivo dirigir y promover acciones orientadas por el interés superior y los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de programas y modelos de intervención que promuevan los factores de protección.	Artículo 161. Se Deroga	Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.
		Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.

<p>Artículo 162. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección del Área de Derechos de la Niñez tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo; II. Capacitar y orientar continuamente a personal a su cargo para que puedan operar los programas de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez; III. Elaborar el programa anual de actividades de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez a su cargo, con base en la estructura programática del Organismo y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo; IV. Supervisar de forma periódica los programas, su aplicación e impacto teniendo en cuenta la prestación de los servicios en forma integral a favor de la calidad en la atención a las personas; V. Definir las normas, políticas y lineamientos específicos para la formulación y ejecución de los programas y proyectos además de informar permanentemente a la Coordinación de Programas sobre las actividades de la Dirección así como su análisis, vigencia y aplicación; VI. Atender las actividades de vinculación con instituciones académicas para fines de investigación y capacitación; VII. Atender en tiempo y forma las disposiciones y recomendaciones dispuestas por la Coordinación de Programas; VIII. Dirigir, operar y evaluar en tiempo y forma las estrategias de promoción de derechos y prevención de riesgos psicosociales de las niñas, niños y adolescentes del municipio; IX. Desarrollar, implementar y evaluar modelos de atención adecuados y oportunos a las necesidades de la población; X. Implementar estrategias de atención y promoción de derechos para niñas, niños y adolescentes que realizan actividades de la economía informal o mendicidad en las calles del municipio de Guadalajara; XI. Implementar estrategias de prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes; XII. Derivar y dar seguimiento a la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes casos de niñas, niños y adolescentes en los que se presume que son o han sido víctima de un delito; XIII. Desarrollar estrategias de atención que promuevan la vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes; XIV. Supervisar el seguimiento a los casos derivados por vía oficial y presentar informes de seguimiento cuando le sean solicitados por su superior jerárquico; XV. Integrar el registro administrativo de los programas a su cargo y alimentar las matrices propias del Organismo, así como de instituciones de otros niveles de gobierno; XVI. Aplicar, ejecutar, controlar y evaluar de conformidad con la normatividad vigente, el presupuesto asignado a su Dirección; XVII. Elaborar y presentar informes de acciones realizadas y logros alcanzados del área en el tiempo y la forma establecidos para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales; XVIII. Organizar y dirigir las reuniones de trabajo con las diferentes áreas de la dirección y sus colaboradores para retroalimentar actividades del personal; XIX. Gestionar proyectos, acuerdos y convenios con organismos gubernamentales de la sociedad civil, privados, de acuerdo a sus atribuciones; XX. Brindar atención y seguimiento a convenios, contratos, adendas, acuerdos y demás instrumentos legales en los que intervenga la dirección; XXI. Desarrollar y actualizar permanentemente los elementos de soporte administrativo y operativo tales como: manuales, formatos, guías técnicas, y proyectos de mejora continua; XXII. Integrar el registro administrativo de los programas a su cargo y alimentar las matrices propias del Organismo, así como de instituciones de otros niveles de gobierno; 	<p>Artículo 162. Se Deroga.</p>	<p>Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.</p> <p>Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.</p> <p style="text-align: right;">AB AV CH (A) X</p>
<p>Artículo 163. Para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones la Dirección del Área de Derechos de la Niñez tendrá a su cargo la siguiente Jefatura</p> <p>I. Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Artículo 163. Se Deroga</p>	<p>Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.</p> <p>Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.</p> <p style="text-align: right;">X</p>
<p>Artículo 164. La Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objetivo supervisar la operación y evaluación de las estrategias de promoción de derechos y prevención de riesgos psicosociales de las niñas, niños y adolescentes del municipio.</p>	<p>Artículo 164. Se Deroga</p>	<p>Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.</p> <p>Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.</p> <p style="text-align: right;">X M R</p>

Modificación al Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.xlsx

<p>Artículo 165. Para el cumplimiento de sus funciones, la Jefatura de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>I. Actualizar, implementar y evaluar una estrategia de atención a las violencias que viven niñas, niños y adolescentes basada en la promoción comunitaria de una cultura de paz, equidad de género y los derechos de la niñez;</p> <p>II. Diseñar, implementar y evaluar modelos de prevención universal y prevención indicada con grupos específicos de niñas, niños y adolescentes que forman parte de instituciones educativas, deportivas o de orden social;</p> <p>III. Diseñar, implementar y evaluar proyectos estratégicos adecuados a las necesidades coyunturales para atender a niñas, niños y adolescentes en situación extraordinaria;</p> <p>IV. Brindar atención multidisciplinaria y gratuita con equipos conformados por personal de psicología, trabajo social y de promoción infantil en comunidad para el desarrollo de factores de protección en niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo;</p> <p>V. Promover los derechos a la participación implementando las estrategias propuestas por organismos internacionales, nacionales y locales, así como las que sean desarrolladas dentro del organismo;</p> <p>VI. Coordinar las actividades de las Coordinaciones de Proyecto de Atención a las Violencias, Proyectos Estratégicos en Puntos de Encuentro y Equipos Multidisciplinarios;</p> <p>VII. Elaborar un plan de trabajo, dar seguimiento y registrar los casos atendidos, así como realizar los trámites administrativos vinculados con el servicio que se brinda;</p> <p>VIII. Integrar y resguardar la información pertinente para la generación de padrones y expedientes de atención a personas en físico y digital;</p> <p>IX. Dar seguimiento a los casos o informes a las autoridades competentes;</p> <p>X. Participar como vocal o miembro de los órganos colegiados en los que se le designe;</p> <p>XI. Elaborar el registro administrativo de los programas a su cargo y alimentar las matrices propias del Organismo, así como de instituciones de otros niveles de gobierno;</p> <p>XII. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley en materia;</p> <p>XIII. Colaborar en la realización de eventos de difusión que correspondan al área;</p> <p>XIV. Actualizar el Padrón Único de Personas Beneficiarias del Organismo;</p> <p>XV. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.</p>	<p>Artículo 165. Se Deroga</p>	<p>Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.</p> <p>Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Artículo 172 Bis. Sin correlative</p>	<p>Artículo 172 Bis. La Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objetivo dirigir, supervisar y promover acciones orientadas por el interés superior y los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la operación y evaluación de estrategias, programas y modelos de intervención que fomenten la promoción de derechos, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de los factores de protección.</p> <p>La Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependerá directamente de la Coordinación de Programas, con el propósito de garantizar una atención integral, oportuna y eficaz a las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación.</p> <p>Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.</p>

<p>Artículo 173 Ter. Sin correlativo.</p>	<p>Para el cumplimiento de sus funciones, la Jefatura de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo, asegurando la adecuada operación de los programas y proyectos del área; II. Actualizar, implementar y evaluar una estrategia de atención a las violencias que viven niñas, niños y adolescentes basada en la promoción comunitaria de una cultura de paz, equidad de género y derechos de la niñez; III. Diseñar, implementar y evaluar modelos de prevención universal y prevención indicada con grupos específicos de niñas, niños y adolescentes que formen parte de instituciones educativas, deportivas o de orden social; IV. Diseñar, implementar y evaluar proyectos estratégicos adecuados a las necesidades coyunturales para atender a niñas, niños y adolescentes en situación extraordinaria; V. Dirigir, operar y evaluar estrategias de promoción de derechos y prevención de riesgos psicosociales de las niñas, niños y adolescentes del municipio; VI. Brindar atención multidisciplinaria y gratuita con equipos conformados por personal de psicología, trabajo social y promoción infantil en comunidad, para el desarrollo de factores de protección en niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo; VII. Promover los derechos a la participación de niñas, niños y adolescentes, implementando estrategias propuestas por organismos internacionales, nacionales y locales, así como aquellas desarrolladas dentro del Organismo; VIII. Implementar estrategias de atención y promoción de derechos para niñas, niños y adolescentes que realizan actividades de la economía informal o mendicidad en las calles del municipio; IX. Deniar y dar seguimiento a la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes los casos en los que se presume que son o han sido víctimas de un delito; X. Supervisar periódicamente la aplicación e impacto de los programas a su cargo, asegurando la calidad en la atención a las personas beneficiarias; XI. Elaborar el programa anual de actividades y plan de trabajo del área, con base en la estructura programática del Organismo, así como los informes de acciones realizadas y logros alcanzados; XII. Coordinar las actividades de las Coordinaciones de Proyecto de Atención a las Violencias, Proyectos Estratégicos en Puntos de Encuentro y Equipos Multidisciplinarios; XIII. Integrar, resguardar y mantener actualizado el registro administrativo de los programas y proyectos a su cargo, alimentando las matrices institucionales y las de otros niveles de gobierno; XIV. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables en la materia; XV. Desarrollar y actualizar los elementos de soporte técnico, administrativo y operativo del área, tales como manuales, guías, formatos y proyectos de mejora continua; XVI. Participar como vocal o miembro de los órganos colegiados en los que se le designe; XVII. Colaborar en la realización de eventos de difusión, promoción y vinculación que correspondan al área; XVIII. Gestionar proyectos, acuerdos y convenios con organismos gubernamentales, de la sociedad civil o del sector privado, relacionados con la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia; XIX. Dar seguimiento a los casos o informes remitidos a autoridades competentes, conforme a la normatividad; 	<p>Tiene por objeto fortalecer la estructura organizacional de la Coordinación de Programas mediante la eliminación de la Dirección del Área de Derechos de la Niñez, a fin de que la Jefatura del Departamento de Prevención, Atención y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes dependa directamente de la Coordinación</p> <p>Dicha Dirección actualmente se encuentra vacante, por lo que su supresión no genera afectación al personal en funciones ni interrupciones en la operación institucional. Por el contrario, permitirá racionalizar la estructura administrativa, reducir niveles jerárquicos innecesarios y fortalecer la comunicación directa entre la Coordinación y las áreas responsables de la atención a niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Artículos Transitorios</p>		
<p>Primer. La Reformas a la denominación de los capítulos III, IV, V del Título Primer, de los artículos 150 y 158, la derogación de los artículos 161, 162, 163, 164 y 165 así como la adición de los artículos 172 Bis y 172 Ter, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo en la Quinta Sesión Ordinaria 2025 de fecha 23 de octubre del 2025</p>		
<p>Segundo. Se ordena la publicación de la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara con el fin de dar publicidad al mismo.</p>		

(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)